

CARTAGENA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace Saber: Que en autos de juicio universal de quiebra voluntaria de «Frigosol, Sociedad Anónima» que se sigue en este Juzgado con el número 358/00 se ha acordado hacer público que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta general de acreedores los Síndicos don Pedro Alcaráz Fuertes, doña Paloma Correa Medina y don Diego de la Cotera Manzanera, quienes han aceptado sus cargos jurando o prometiendo desempeñarlo bien y fielmente, y fueron puestos en posesión de los mismos.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto corresponda al quebrado; y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta que podrán impugnar la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su colocación en los sitios públicos de costumbre y periódicos oficiales en donde se publicó la convocatoria de la Junta de acreedores expido la presente que firmo

Cartagena, 25 de marzo de 2002.—El Juez.—El Secretario.—35.464.

GAVÁ

Edicto

Doña María Rosa Blanch Domeque, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Gavá, por medio del presente

Hago saber: Que conforme a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos número 389/2001-L instado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en nombre y representación de la mercantil «Francisco Miró, Sociedad Anónima», que por medio del presente se hace público que por auto de esta misma fecha se ha declarado a la citada entidad en estado legal de suspensión de pagos, decretándose igualmente su insolvencia provisional, al ser el activo superior al pasivo en la cantidad de 319,53 euros; igualmente se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la citada mercantil, para que comparezcan el próximo día 23 de octubre de 2002, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la Junta general de acreedores, apercibiéndose a los mismos de que podrán comparecer personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniendo a disposición de los acreedores o sus representantes, en la secretaria de este Juzgado, el dictamen elaborado por la intervención judicial y además documentación establecida en los artículos 15 y 22 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, así como la proposición de convenio presentada a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente.

Gavá, 12 de junio de 2002.—La Secretaria judicial.—35.450.

IGUALADA

Edicto

La Secretaria Judicial, María Soledad Martínez Joher del Juzgado Primera Instancia 1 Igualada,

Se hace saber: Que por Providencia de 27 de junio de 2002 se ha acordado la admisión a trámite

de solicitud de suspensión de pagos, registrada con el número 417/2002, a instancia de «Vila, Vaques i Pelfort, Sociedad Anónima», dedicada a la actividad de curtición y acabado de pieles de vacuno, con domicilio social en calle del Rec, 16, 08700 Igualada, habiendo declarado un activo de 12.421.230,70 euros. Y un pasivo de 5.898.27421 euros, resultando una diferencia a favor del activo de 6.522.956,49 euros. Han sido designados como Interventores de la suspensa don Emilio Mulet Ariño, José Cabrera Martínez y el acreedor Banco Popular Español.

Igualada, 4 de julio de 2002.—La Secretaria judicial.—35.687.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 586/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra Francisco Arraigosa Pareja en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2002 a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.033, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 2002 a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 2002 a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana: Casa en término de Málaga, en calle Madrid, 1, con una superficie de 130 metros cuadrados, que linda: derecha entrando desde la calle Madrid, con el solar número tres de dicha calle, izquierda carril de Orozco y fondo, casa del carril de Orozco sin número.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.233, libro 449, folio 115, finca número 19.602.

Tipo de subasta: 79.333,60 euros.

Dado en Málaga a 28 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez, el/la Secretario.—34.774.

OCAÑA

Edicto

Doña Nuria Pérez Astudillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 243/94 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza de Celenque, 2 de Madrid, contra doña Rosario Almagro García-Talavera, don Antonio Cobos Platero, don Doroteo Cobos Platero y doña Carmen Lizcano Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de la segunda subasta tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2002 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo será el 75 por 100 del de la primera subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 2002 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 13.946 del Registro de la Propiedad de Ocaña, valorada en 7.139.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 19 de junio de 2002.—La Juez.—El Secretario.—34.771.